

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2015

**VISTO** el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Carla Micaela CANTERO, DNI N° 31.507.013; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la señora Carla Micaela CANTERO realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanente y Sesiones Legislativas, en banner institucional y en especio destacado en portal informativo denominado manshienfotoperiodismo.com.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Carla Micaela CANTERO, DNI N° 31.507.013.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) mensuales.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**280 / 15**

Roberto A. CRIVELLO  
Vicegobernador  
Poder Legislativo